

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
FLORENCIA- CAQUETÁ

Florencia, Caquetá, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Acción de tutela
Radicación : 18-001-31-21-001-2024-00011-00
Accionante : JESÚS DAVID ISAZA CABRERA
Accionado : FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Dentro del término concedido el accionante JESÚS DAVID ISAZA CABRERA, presentó escrito manifestando que impugna la decisión adoptada por este Despacho Judicial en providencia de fecha 8 de febrero de 2024, razón por la cual el Juzgado actuando de conformidad con lo previsto por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991,

D I S P O N E:

Primero.- Conceder la impugnación presentada por el accionante señor JESÚS DAVID ISAZA CABRERA, frente a la sentencia emitida al interior de la acción constitucional de la referencia el día 8 de febrero de 2024.

Segundo.- En consecuencia, remítase el expediente ante nuestro superior jerárquico, Sala Civil-Familia-Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, Caquetá.

Tercero.-Notifíquese esta decisión a las partes por el medio más idóneo e insértese el presente proveído como aviso al público en la página web de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC, a fin de que los participantes del Proceso de Selección DIAN 2022-MODALIDAD INGRESO al cargo nivel: profesional, denominación: Gestor ii, grado: 2, código: 302, número OPEC: 198419 y todos aquellos interesados tengan conocimiento del mismo; entidad que deberá acreditar ante el Despacho el cumplimiento de la publicación de tal aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

MARÍA ELISA BENAVIDES GUEVARA

Firmado Por:

Maria Elisa Benavides Guevara

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a48270977b23bd59638304803249f9f096f55421527560124ed31894b7f9b074**

Documento generado en 16/02/2024 09:39:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>